



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 123/2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio No. 0209-DR1-DPEO-AI de fecha 02 de marzo de 2016, el Econ. Edmundo Palacios Morales, Delegado Provincial de El Oro de la Contraloría General del Estado, hace conocer el informe del Examen Especial al comisariato de la Universidad Técnica de Machala, periodo comprendido entre 1 de agosto de 2008 y 31 de marzo de 2009, el mismo que contiene comentarios, conclusiones y recomendaciones; además, sugiere se disponga mejorar la administración de los recursos públicos y establecer un adecuado y óptimo Sistema de Control Interno de las operaciones administrativas y financieras, efectuadas por la entidad; menciona que es conveniente que disponga la inmediata aplicación de las recomendaciones que constan en el informe, conforme lo dispone el Art. 77 numerales c) y d); y, 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Que, una vez leído, analizado el informe precedente, este organismo por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Avocar conocimiento del Informe DR1-DPEO-AI-0004-2016, suscrito por el Econ. Edmundo Palacios Morales, Delegado Provincial de El Oro.

ARTICULO 2.- Disponer a Secretaría General, que conforme el art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, notifique a cada uno de los comprendidos, las recomendaciones contenidas en el informe referido para su aplicación de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Ab. Teresa Vivanco Alaña,
SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 18 de 2016

Machala, marzo 21 de 2016

Ab. Teresa Vivanco Alaña,
SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE UTMACH